

INSTRUCTIVO
DIRNOPLU/DEP/SC/Nº 21/2020

DE: Abg. Javier Gonzalo Molina Paredes
DIRECTOR DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL.

A: **NOTARIAS Y NOTARIOS DE FE PUBLICA DEL**
DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

REF. Feriado Nacional – Año nuevo Andino, Amazónico, Chaqueño.

FECHA: Santa Cruz, 21 de junio de 2020.

De mi mayor consideración:

En el marco de las funciones asignadas a la Dirección del Notariado Departamental de Santa Cruz, con la finalidad de que todos los Notarios y Notarias del Departamento de Santa Cruz se encuentren reguardados y den cumplimiento con las normas sanitarias de emergencia contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) y en cumplimiento a normativa nacional vigente se constituye en feriado nacional el día 21 de junio del 2020, con motivo de Celebración del Año Nuevo Andino, Amazónico, Chaqueño, que se traslada al lunes 22 de junio de 2020, declarándose suspensión de actividades Notariales para el referido día. Así también se hace conocer a los Notarios y Notarias que les correspondía brindar Servicio según su terminación de Cedula de identidad el día lunes 22 de Junio, están habilitados para prestar el Servicio notarial el día martes 23 de junio del 2020.

Se hace recuerdo que deben tomar todas las medidas de bioseguridad a efecto de resguardar su salud y de sus dependientes.

Así también se hace mención que mientras no cambie el riesgo alto dentro nuestro Departamento las medidas y cumplimiento a los decretos emitidos por el gobierno deben ser cumplidas, con el fin de poder evitar los contagios de Coronavirus (COVID-19)

Cabe señalar que el incumplimiento a los instructivos emitido constituye una falta grave conforme establece el artículo 105 inciso b), de la Ley Nº 483, del Notariado Plurinacional.


Abg. Javier Gonzalo Molina Paredes
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL